VERSION PRELIMINAR
SUSCEPTIBLE DE CORRECCION
UNA VEZ CONFRONTADO
CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL

DIRECCION GENERAL DE NOTIFICACIONES

(S-775/2021)

PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Senado de la Nación

DECLARA

Su beneplácito por el XXX aniversario de la creación del Consejo Coordinador de Políticas Públicas para la Mujer, creado por Decreto Nº 378 de fecha 7 de marzo de 1991, significativo antecedente de las conquistas de derechos de las mujeres en nuestro país.

Norma H. Durango

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El pasado 7 de marzo se cumplieron 30 años de la creación del Consejo Coordinador de Políticas Públicas para la Mujer, significativo antecedente de las conquistas de derechos de las mujeres en nuestro país.

Creado por Decreto Nº 378 en el año 1991 bajo la dependencia directa de Presidencia de la Nación, tuvo a su cargo, como misión primordial, “el efectivo logro de los compromisos asumidos a través de la “Convención sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer”, ratificada por la Ley Nº 23.179”.

La presidencia del organismo recayó en la socióloga, militante feminista y dirigenta peronista, Virginia Franganillo, quien luego fue la primera presidenta del Consejo de la Mujer, en 1992.

El Consejo Coordinador de Políticas Públicas para la Mujer fue creado con la necesidad de “coordinar las políticas, programas y acciones que se ejecutan en las distintas áreas del Estado Nacional que afectan o involucran a las mujeres, a fin de lograr la plena participación femenina en la sociedad, así como su desarrollo regional”. En este sentido, tuvo entre sus funciones las de: “a) Impulsar medidas que contribuyan a eliminar las discriminaciones existentes respecto a la mujer en la sociedad. b) Realizar el seguimiento de la aplicación de la Ley Nº 23.179 por parte de los organismos del Poder Ejecutivo Nacional y proyectar su reglamentación si correspondiere. c) Coordinar, planificar y evaluar los resultados de la ejecución de las políticas, programas y acciones, específicamente relacionados con las mujeres, que han de desarrollar los diferentes ministerios. d) Promover la realización de estudios e investigaciones sobre la situación de la mujer argentina

DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES

(…). e) Recopilar información y documentación relativas a la mujer, e impulsar la creación de un banco de datos actualizado que sirva de base para el diseño de las políticas públicas inherentes al tema. f) Coordinar la celebración de acuerdos institucionales con vistas a impedir la discriminación de la mujer. g) Establecer relaciones con las organizaciones no gubernamentales y procurar la vinculación del Consejo con los organismos internacionales respectivos, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, interviniendo en la celebración de los acuerdos que surjan sobre los temas de su competencia. h) Fomentar la prestación de servicios en favor de la mujer y, en particular, los dirigidos a aquellos sectores sociales que tengan una especial necesidad de ayuda” (Decreto Nº 378/91, art. 8º).

Como sabemos, Argentina es un caso innovador y un modelo a seguir por otros países en materia de participación política de las mujeres, principalmente a partir de la adopción de las cuotas de género. Y en ello mucho tuvo que ver el Consejo Coordinador de Políticas Públicas para la Mujer, el que se hizo eco y acompañó las estrategias de mujeres políticas y de organizaciones sociales que impulsaron la aprobación de la Ley Nº 24.012, de Cupo Femenino.

Al respecto, señala la investigadora Mariana Caminotti, que “tras la media sanción en el Senado la campaña por las cuotas ganó escala y encontró un punto de apoyo en el Estado; específicamente, en el Consejo Coordinador de Políticas Públicas para la Mujer creado en el ámbito de la Presidencia bajo la conducción de Virginia Franganillo, una dirigente feminista del peronismo. Este Consejo –parte de los mecanismos conocidos como “institucionalidad de género en el Estado”- ofreció una plataforma eficaz para las mujeres movilizadas por las cuotas de género. Entre otras acciones, se creó una comisión asesora con mujeres de todos los partidos para dialogar con legisladores y con autoridades del Congreso. Asimismo se impulsaron comisiones multipartidarias de mujeres en distintas provincias”[1].

El lobby de estas dirigentas políticas y el acompañamiento de los movimientos de mujeres al reclamo de las cuotas de género motivaron el respaldo del entonces Poder Ejecutivo, respaldo que posibilitó alcanzar los consensos necesarios para la sanción de la Ley de Cupo Femenino.

El 7 de agosto de 1992, por Decreto Nº 1492, se crea y pone en funcionamiento el Consejo de la Mujer, medida que, como señala la

[1] Caminotti, Mariana. “Ideas, legados y estrategias políticas en la reforma de las reglas de selección de candidatos: La ley de cuotas pionera de Argentina”. Revista Uruguaya de Ciencia Política, vol. 23, núm. 2, julio-diciembre, 2014, pp. 65-85. Instituto de Ciencia Política. Montevideo, Uruguay. Pág. 73.

DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES

socióloga e historiadora Dora Barrancos, “había sido un reclamo del movimiento de mujeres desde la reapertura de la democracia”[2]. Es clave el rol de Virginia Franganillo al frente del Consejo, así como del grupo de asesoras que la acompañaron y que se identificaban con las demandas de los movimientos feministas y de mujeres. “Virginia había sostenido dentro de su fuerza política posiciones decididas a favor de los derechos de las mujeres. El decreto creaba también el Consejo Federal de la Mujer, en el que debían participar, además del directorio, las representaciones provenientes de todas las jurisdicciones provinciales. Su obligación consistía en establecer las grandes líneas de políticas de Estado que impidieran la discriminación de las mujeres”[3].

Los primeros años del Consejo Nacional de la Mujer fueron de un trabajo intenso, en el que se implementaron importantes programas de protección y promoción de los derechos de las mujeres, algunos de los cuales habían tenido origen en el anterior Consejo Coordinador de Políticas Públicas para la Mujer, pero que “sólo con la ampliación técnica y profesional obtenida por el CNM fue posible desarrollarlos”[4].

En relación con la aplicación de la Ley de Cupo Femenino, tan importante para la vida social y política de las mujeres, la existencia de una institucionalidad de género en el Estado liderada por una dirigente feminista “apuntaló las acciones positivas y conjuró el riesgo de evaporación, ya que elaboró argumentos, movilizó recursos y generó canales de comunicación con mujeres de distintas provincias. En 1993, el CNM elaboró instrucciones para la presentación de acciones judiciales, realizó seminarios y actividades de difusión de la ley. Además, un grupo de dirigentes peronistas cercanas al Presidente armó una red de apoyo y de asesoramiento jurídico a las candidatas que se proponían acudir a la justicia”[5] .

El Consejo Nacional de la Mujer fue creado en el más alto nivel de decisión política, ya que dependía en forma directa de la Presidencia de la Nación, con la finalidad de impulsar y fortalecer la máxima participación de las mujeres en todos los ámbitos “profundizando las acciones iniciadas e incrementando la capacidad de seguimiento, optimización y evaluación de los convenios existentes y la promoción de futuros acuerdos” (Decreto Nº 1426/92).

DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES

[2] Barrancos, Dora. “Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos”. Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 2010. Pág. 280.

[3] Barrancos, Dora. Op. Cit., págs. 280-281.

[4] Barrancos, Dora. Op. Cit., pág. 281.

[5] Caminotti, Mariana. Op. Cit., pág. 77.

Desde entonces, el CNM encaró un sostenido proceso de concientización de la sociedad sobre las desigualdades de género y de transversalización de la perspectiva de género en las políticas de Estado, con mayores y menores aciertos a través de los gobiernos de distinto signo político.

En su camino por fortalecerse como institución rectora de las políticas de género, promovió una diversidad de estrategias en todo el país para impulsar políticas tendientes al logro de una sociedad más igualitaria. Asimismo, acompañó la sanción de leyes reclamadas por los movimientos de mujeres y feministas, contribuyendo a poner en la agenda pública temas considerados privados, como las violencias de género, los derechos sexuales y reproductivos, y la visibilización del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.

No quería dejar de recordar lo significativo que ha sido para la vida de las mujeres la creación del Consejo Coordinador de Políticas Públicas para la Mujer, de la que se cumplieron 30 años, y de ese Consejo Nacional de la Mujer, que marcó el camino para las políticas de protección de los derechos de las mujeres y la institucionalidad de género en el Estado, y cuyo XXX aniversario también recordaremos el año próximo.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares me acompañen en el tratamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Norma H. Durango

DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES